

Editorial

La OTAN, al fondo a la derecha

EN la última curva del retorno veraniego, prolongando un año de altas calorías políticas, el Gobierno Calvo-Sotelo ha señalado de un modo decidido y urgente el rumbo de la incorporación española al llamado Pacto Atlántico. El tema, aunque viejo en el tiempo, cobra en estos días una vigencia inusual por la aceleración que el Gobierno trata de imprimirle y por la firme réplica que ha despertado entre las fuerzas de izquierda. Gobierno y Oposición parecen decididos a una batalla sin cuartel en la que, si bien el Gobierno tiene en sus manos el acta final de la victoria amparado en su mayoría parlamentaria, las fuerzas opositoras es de imaginar que tratarán de causar un importante desgaste al gobierno centrista, mediante acosos sistemáticos.

Muy recientemente el Gobierno ha maniobrado con inteligencia sus alfiles y ha solicitado del Consejo de Estado un informe urgente sobre si la adhesión a la Otan puede ser aprobada por la mayoría simple de las Cortes. Como era de esperar, el alto organismo consultivo ha respondido con todos los pronunciamientos favorables y por unanimidad. Consecuentemente, el gobierno UCD ha reafirmado su fuerza constitucional enarbolando la verdad por todos conocida de que el partido centrista tiene en sus manos todos los derechos legales de adherir a España a la Otan, sea cual sea la opinión o el voto de sus componentes.

No obstante la fuerza de la realidad legal, y a pesar de que de una manera más o menos declarada el ingreso se venga a dar por hecho por muchos de los que lo critican acervamente, lo cierto es que, junto a esta realidad, existe otra que merece una cuidada atención por parte de los poderes constituidos, y es la de Opinión Pública, máxime en un tema de tanta trascendencia como el de una adhesión que supeditaría la soberanía española a la convivencia de una "multinacional belicista" ajena en muchos aspectos a los intereses puramente nacionales de nuestro país.

De nuevo, como en tantos otros casos a lo largo de la accidentada historia de España, la decisión de nuestros gobernantes puede desgajarse dolorosamente del criterio de quienes de una forma democrática les han llevado al poder para que lo ejerzan, así mismo, democráticamente, utilizando los mecanismos constitucionales previstos para que los ciudadanos decidan su futuro en torno a temas trascendentes que pueden hipotecar el porvenir de la nación.

El tema clave de la política nacional de las próximas semanas, recién inaugurado el período parlamentario, vendrá determinado por la dialéctica Referéndum, sí; Referéndum, no. Por un momento, el eje de gravedad deja de ser la conveniencia o no de la incorporación a la Alianza para desplazarse al terreno de la discusión sobre la exigencia democrática de que el pueblo decida, por sí mismo, sin tutores ni albaceas, sobre su destino, en una decisión -conviene reflexionar en ello- que implica una duración superior a la prevista para el mandato de Calvo-Sotelo y su equipo de gobierno.

En España, aún, seguramente por una inercia de años, las consultas populares connotan acechanzas inconfesables para un buen número de personajes de nuestra clase política. Un temor difícilmente homologable con el ideal europeo que se dice pretender y que riñe estrepitosamente con la facilidad de que hace gala cualquier país de Europa sometiendo a Referéndum asuntos verdaderamente vanales si los comparamos con nuestro contencioso del Pacto Atlántico.

Mientras no se entienda que España no puede ser de Europa sin europeos "practicantes", será difícil conquistar un puesto honorable en el mundo occidental. A lo más que cabe aspirar, sin un ejercicio real de la Democracia, es a que occidente nos admita solamente en función de dos actitudes: o como obreros o como soldados. Pero nunca como una nación adulta, en plano de igualdad en todos los campos de la industria, la política y la cultura.

Este periódico mantiene una línea independiente. En función de ello la dirección respeta en todo momento la diversa opinión de sus colaboradores, no solidarizándose, necesariamente, con los conceptos y opiniones expresados en artículos que no sean estrictamente editoriales.

5 provincias en busca de Región.

El borrador de UCD (I)

DENTRO de una semana finaliza el plazo de admisión de enmiendas al borrador de Estatuto que UCD presentó a la Asamblea de Parlamentarios y Diputados Provinciales de Castilla-La Mancha texto que se decidió tomar como base de los trabajos de dicha Asamblea con los solos votos de UCD y la no votación de PCE y PSOE, como nuestros lectores recordarán.

Ha pasado algo más de un mes desde aquella ocasión. Durante este tiempo, los distintos grupos políticos presentes en la Asamblea han tenido oportunidad de estudiar y valorar a fondo el documento centrista, y ahora se disponen a ultimar sus críticas, aportaciones y apreciaciones en uno u otro sentido. Por nuestra parte, hasta ahora nos hemos limitado a informar de los aspectos más destacados de dicho proyecto (véase "LA REGION" números 5 y 9). También nosotros nos hemos tomado un tiempo de reflexión; también nosotros hemos meditado detenidamente sobre dicho borrador. Y, como órgano de opinión pública cuya única militancia política son y serán los intereses de nuestra región, presentamos nuestras conclusiones en el presente trabajo, a la vez que informamos a nuestros lectores de una serie de aspectos cruciales contenidos en el texto que comentamos.

Vamos a empezar haciendo una breve aproximación descriptiva del borrador, para que los lectores puedan formarse una idea más global del mismo. El texto está formado por 48 artículos, divididos en un Título Preliminar y 4 Títulos; 2 Disposiciones Adicionales; 7 Disposiciones Transitorias y 1 Disposición Final.

El Título Preliminar (artículo 1 al 6) está dedicado a definir el territorio de Castilla La Mancha

y la Junta de Comunidades como la institución en la que se organiza política y jurídicamente, cuyos poderes emanan del pueblo de la Región; quiénes son ciudadanos castellano-manchegos, y sus derechos y libertades; la bandera regional. No se pronuncia, en cambio, sobre la futura capital regional, dejando el tema para una ley de las Cortes Regionales.

El Título Primero (artículos 7 al 26) trata de los poderes públicos regionales. Su capítulo primero está dedicado a las Cortes de Castilla-La Mancha. El segundo al Consejo de Gobierno y a su Presidente. El tercero a las relaciones entre el Consejo de Gobierno y las Cortes de la Región. Y el cuarto a la Administración de Justicia en la Región.

El Título segundo (artículos 27 al 28) trata de la organización territorial de la Región.

El título tercero (artículos 29 al 33) aborda el tema de las Competencias de la región.

Por último el título cuarto (artículo 34 al 48) trata de la Economía y Hacienda regionales; dedicando su último artículo al tema de la reforma del Estatuto, lo cual nos parece un error de forma, ya que aunque se trata de un solo artículo, su contenido justifica que adquiera el rango de Título Quinto, del mismo modo que la Constitución dedica su Décimo y último título al tema de la reforma constitucional.

Las disposiciones adicionales se dedican a la cesión por el Estado de los rendimientos de determinados tributos y al ejercicio de las competencias financieras.

Las disposiciones transitorias tratan de las normas de elección de las Cortes de la Región hasta tanto no se promulgue la Ley Regional parti-

nente; de la primera reunión de las Cortes de la Región; ordenamiento y desarrollo legal; creación y funcionamiento de una Comisión Mixta para el traspaso de competencias a la Región; financiación por el Estado de los servicios transferidos hasta que dicho traspaso esté terminado; creación de un canal regional de televisión; y, finalmente, transferencias en materia de enseñanza.

La Disposición Final, por su densidad, merece la pena transcribirla en lo fundamental:

1. — El presente Estatuto entrará en vigor en el día siguiente de su publicación el B.O.E., quedando derogado el Real Decreto-Ley 32/1978 de 31 de octubre sobre Régimen Preautonómico de la Región Castellano-Manchega.

2. — La actual Junta Preautonómica de Castilla-La Mancha continuará en sus funciones hasta la elección de los órganos que hayan de sustituirla de acuerdo con el presente Estatuto.

3. — Una vez proclamados los resultados de las elecciones y en el término de un mes las Cortes de la Región se constituirán...

La próxima semana entraremos con más detalle en el análisis del borrador, de sus defectos y de sus virtudes. Evidentemente el texto es mejorable y puede perfeccionarse a través de las enmiendas que hayan de presentar al mismo, en días sucesivos, los miembros de esta Asamblea, dejó dicho en su discurso Gonzalo Payo, presidente de la UCD regional. Estamos de acuerdo con el Sr. Payo y, por nuestra parte, intentaremos aportar nuestro granito de arena en la mejora del documento. Ojalá que sea para bien.

LA FOTO Y SU COMENTARIO

La ciudad alegre y confiada

COMO un ejército de presuntos asesinos, los litros de veneno oleaginoso, de colzas, de anilinas, de sabe nadie qué, ven nutrirse sus filas día a día en el depósito municipal conformando la visión espectral y funeraria de la foto.

Mientras el juicio pericial no llega, mientras crece lentamente la espesa marea de las garrafas sobre las baldosas municipales, crece la inquietud de quienes trazan en su imaginación, en su miedo, la interrogante de si también su acete depositado contiene la química mortal de los desaprensivos.

La ciudad alegre y confiada palpa sus ropas y sacude de sí los cientos de garrafas engullidas con estúpido descuido.

La lección llega tarde, por desgracia, para muchos. Para los demás, triunfadores indemnes en esta trágica lotería de dolor y muerte, queda la clara experiencia de que el indolente conformismo del "nunca pasa nada" puede tornarse en trágico zarpazo sólo a expensas de un golpe de azar. La salud ciudadana no puede ser un factor casual en manos de la suerte. La ciudad alegre y confiada quiere exigir, hoy ya, los medios y medidas para la protección de su felicidad. Pero ya no lo hace desde la confianza, sino desde la prevención, la sospecha y el miedo.

